



GUÍA PARA ELECCIÓN DE CENTROS DE PRÁCTICAS A TRAVÉS DE GIPE

Procedimiento para la gestión y elección de centros de prácticas.

El procedimiento de gestión de la oferta de plazas y la elección de centros para las prácticas del Máster en Trabajo Social Comunitario, Gestión y Evaluación de Servicios Sociales se realiza a través de la plataforma **Gestión de Prácticas Externas (GIPE UCM)**. El acceso puede hacerse a través de <https://www.ucm.es/ope/acceso-a-gipe-ucm> (acceso estudiantes). Existe a disposición del alumnado un manual de GIPE en: <https://gipe.ucm.es/ayuda/Manual.pdf>

1. PRIMER PASO: acceso/registro en GIPE.

El/la estudiante para poder participar en el proceso de elección de la práctica deberá acceder a la aplicación GIPE a través del enlace mencionado con los datos de su correo electrónico de la UCM y su contraseña asociada. Deberá acceder a la aplicación GIPE al menos un día después de haberse matriculado en la asignatura y comprobar que al entrar le aparece el mensaje “Has sido admitido en las prácticas del GRADO EN TRABAJO SOCIAL”. En esa pantalla, en la pestaña “Ofertas de prácticas”, el Vicedecanato de Prácticum y Relaciones Institucionales, grabará las ofertas de prácticas en la plataforma GIPE y las hará visibles al alumnado el día de la elección oficial de centros de prácticas en una fecha que se comunicará. Para el curso 2021/2022, la elección de los centros de prácticas del Máster tendrá lugar el día 25 de octubre de 2021.

El alumnado que han buscado su propia plaza de prácticas (**prácticas proactivas**) no tienen que realizar más trámite que inscribirse en GIPE (será el propio Vicedecanato el que asigne la oferta de práctica al estudiante a través de la plataforma). En estos casos, solo elegirán Grupo de Supervisión Educativa. Si se detecta que alguien con plaza proactiva participa el día de elección oficial, automáticamente se anulará la plaza de la Facultad que le haya sido asignada.



2. SEGUNDO PASO: elección oficial de centro de prácticas.

Esta elección será *online* a través de GIPE en el día señalado para cada curso académico.

El 25 de octubre desde las 9.30 de la mañana y hasta las 23.59, GIPE estará disponible y las ofertas, visibles. El/la estudiante deberá ir a OFERTAS PRÁCTICAS en GIPE y deberá **marcar la totalidad** de las plazas en la primera pantalla y SALVAR MODIFICACIONES. A continuación, aparecerá otra pantalla para indicar el orden de preferencia, y SALVARÁ LAS MODIFICACIONES. En el caso de que en un mismo centro/entidad se oferten varias plazas, se marcará la oferta en bloque en el lugar que corresponda, y se irá completando las plazas en el orden establecido.

IMPORTANTE: Como el orden de asignación de las plazas depende el expediente académico, se recomienda que el alumnado elija una plaza más de prácticas que posición ocupa en el listado que recoge el orden de elección. Es decir, si en el listado apareces en la posición 21, se recomienda seleccionar 22 plazas. Esto es muy importante para que nadie se quede sin plaza cuando el sistema haga la asignación. La lógica será la misma independientemente del puesto que ocupéis en el listado.

IMPORTANTE: debéis estar atentos y atentas a los requisitos señalados en las plazas (si los hubiera). Si no se cumplen los requisitos señalados en cada una de las plazas, no podréis ocupar dicha plaza que los exige. Es decir, la plaza quedará automáticamente anulada.

3. TERCER PASO: asignación de la plaza de prácticas.

Será el propio sistema GIPE quien adjudique la plaza en función de los criterios de asignación que conforman el **Listado con el orden del alumnado para la asignación de plazas y elección de grupo de supervisión.**

Tras la asignación y su comunicación al alumnado, el Vicedecanato asignará el tutor/a de la entidad y vinculará el tutor/a académico/a elegido para los Grupos de Supervisión Educativa.



4. CUARTO PASO: incorporación al centro de prácticas.

Toda la información sobre la incorporación a las prácticas (día, hora, lugar y persona a presentarse) será comunicada en unos casos por el Vicedecanato a través del correo electrónico UCM y, en otros casos, serán los centros los que se pongan en contacto con el alumno/a asignado previa petición de datos al Vicedecanato. En todo caso, **NINGÚN ALUMNO/A DEBERÁ PONERSE EN CONTACTO CON LOS CENTROS ASIGNADOS HASTA QUE SE DE INFORMACIÓN AL RESPECTO DESDE EL VICEDECANATO.**

IMPORTANTE: el Vicedecanato emitirá un “**Anexo de incorporación**” que **obligatoriamente cada estudiante ha de llevar a su centro de prácticas.** Dicho anexo os llegará al correo electrónico institucional (UCM), por triplicado (una copia para el alumno/a, otra copia para la entidad y otra para el Vicedecanato de Prácticum y Relaciones Institucionales). La copia correspondiente al Vicedecanato deberá ser firmada por el/la estudiante y por el tutor/a de la entidad. Después, será entregada a través del correo electrónico vdpracticumts@ucm.es en un plazo que se anunciará.

IMPORTANTE: El alumnado de más de 28 años no está cubierto por el seguro escolar del Estado y deben contratar un seguro de accidentes para poder realizar las prácticas externas. Las pólizas de seguros de las que dispone la UCM, se pueden consultar en: <https://www.ucm.es/seguro-de-accidentes>. No es obligatorio para el estudiante contratar los seguros de la UCM. A estos/as estudiantes se les solicitará una copia del seguro contratado antes de la incorporación a los centros de prácticas. **Es decir, para poder incorporarse a los centros, todas aquellas personas mayores de 28 años deberán enviar a vdpracticumts@ucm.es copia de la póliza y resguardo del pago del seguro. Quien no lo entregue, no podrá incorporarse a las prácticas.**